

**PLANIFICACION PROYECTADA PARA CONCURSOS DE
MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

DATOS DE LA PLANIFICACION:

18495

Institución: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

Nombre: Planificacion Solicitud Convocatoria N° 792

Tipo de planificación: CONCURSOS DESIERTOS

Fecha de planificación: 2020-08-24 11:06:46

Total vacantes: 3

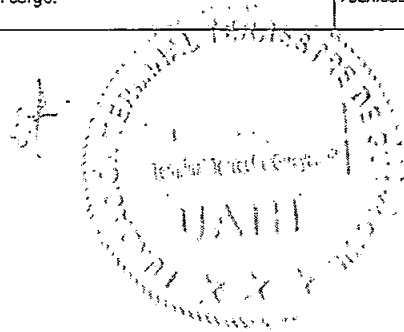
DETALLE DE PLANIFICACION

FECHA DECL DESIERTO	FECHA INICIO	CODIGO	NOMBRE PUESTO	NUMERO VACANTES
2020-08-24 11:07:01	2021-07-15 12:00:00	204435	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 °	1
2020-08-24 11:07:37	2021-07-15 12:00:00	204436	AUXILIAR ADMINISTRATIVA TTMP*	1
2020-08-24 11:07:54	2021-07-15 12:00:00	204451	AUXILIAR DE PROGRAMACIÓN °	1

Estación Terminal Terrestre de Guayaquil

202.38924

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		4. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
Código:	4.2.2.2	INTERFAZ	
Denominación:	Auxiliar Administrativa TTMP	Administrador, Supervisores, Coordinadores de Recaudaciones, Direcciones Operativas y Administrativas, clientes internos y externos.	Nivel de Instrucción:
Nivel:	No profesional		Bachillerato
Unidad o Proceso:	Terminal Terrestre Municipal de Pascuales		Título Requerido:
Rol:	Administrativo		SI
Grupo Ocupacional:	Servidor Público de Servicio 1		Área de Conocimiento:
Ámbito:	Local		Bachiller en todas las áreas
2. MISIÓN		7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	
Ejecutar actividades de apoyo a la gestión administrativa de la Terminal Terrestre Municipal Pascuales.		Tiempo de Experiencia:	No requerida
		Especificidad de la experiencia:	N/A
3. ACTIVIDADES ESENCIALES		5. CONOCIMIENTOS	
Prepara información y documentación para reuniones de trabajo.		Organización de la Información	
Organizar y custodiar archivo documental interno y externo a su cargo		Técnicas de documentación y archivo	
Mantiene actualizado el cuadro de multas de las cooperativas de la TTMP		Organización de la Información	
Mantiene actualizado el archivo documental.		Organización de la Información	
Elabora oficios, memorandos, actas y otros documentos inherentes al cargo.		Técnicas de documentación y archivo	



Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil

A. COMPETENCIAS TÉCNICAS			B. COMPETENCIAS CONDUCTUALES		
Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable
Recopilación de información	Media	Realiza un trabajo sistemático en un determinado lapso de tiempo para obtener la máxima y mejor información posible de todas las fuentes disponibles. (Obtiene información en periódicos, bases de datos, estudios técnicos etc.)	Orientación a los resultados	Baja	Realiza bien o correctamente su trabajo.
Organización de la información	Baja	Clasifica documentos para su registro.	Conocimiento del entorno organizacional	Baja	Utiliza las normas, la cadena de mando y los procedimientos establecidos para cumplir con sus responsabilidades. Responde a los requerimientos explícitos.
Expresión escrita	Baja	Escribir documentos sencillos en forma clara y concisa. Ejemplo (memorando)	Orientación a los resultados	Baja	Realiza bien o correctamente su trabajo.
Organización de la información	Baja	Clasifica documentos para su registro.	Conocimiento del entorno organizacional	Baja	Utiliza las normas, la cadena de mando y los procedimientos establecidos para cumplir con sus responsabilidades. Responde a los requerimientos explícitos.
Pensamiento crítico	Media	Elabora reportes jurídicos, técnicos o administrativos aplicando el análisis y la lógica.	Orientación a los resultados	Baja	Realiza bien o correctamente su trabajo.



RESOLUCIÓN
No. 2017-038-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.-449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 151 dice que la autoridad nominadora sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales en el área de su competencia; la planificación estratégica institucional; y, el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH..., la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 152 indica que: "Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán..., la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, conforme al informe No. 2017-088-UATH-FTTG, de fecha 17 de Agosto de 2017 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 08 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

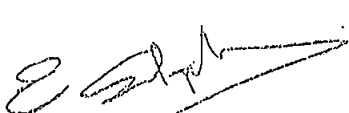
ART.1.- APROBAR la creación de 08 puestos con sus respectivas descripciones y perfiles adjuntos, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PUESTO	Nº VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADOS	RMU
1	Supervisor de Mantenimiento y Limpieza	2	Administrativo	Trabajador Público 9	N/A	\$675.68
2	Auxiliar Administrativa de Operaciones	1	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público de Apoyo 3	5	\$675.00
3	Auxiliar Administrativa TTMP	1	Técnico	Servidor Público de Servicios 1	1	\$ 527.00
4	Auxiliar de Sistemas	1	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público de Apoyo 3	5	\$ 675.00
5	Supervisor de Seguridad Industrial	1	Administrativo	Trabajador Público 7	N/A	\$675.68
6	Asistente de Sistema	1	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7	\$ 817.00
7	Asistente de Talento Humano	1	Ejecución de Proceso	Servidor Público 1	7	\$ 817.00

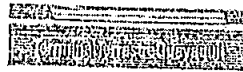
ART. 2.- La presente resolución rige a partir del 24 de Agosto del 2017.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2017 (Presupuesto FTTG-2017).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.


MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL


FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN
No. 2017-039-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 66 cita que: "Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, mediante Resolución No. 2016-016-UATH-FTTG, de fecha 02 de Mayo del 2016; No. 2016-027-UATH-FTTG, de fecha 11 de Julio del 2016, No. 2015-010-UATH-FTTG, de fecha 20 de Febrero del 2015, No. 2014-018-UATH-FTTG, de fecha 28 de Mayo del 2014 y No. 2017-038-UATH-FTTG, de fecha , se crean los cargos de Auxiliar de Sistemas, Analista Financiero, Analista de Roles y Seguridad, Analista de Control de Gestión, Supervisor de Mantenimiento y Limpieza, Auxiliar Administrativa de Operaciones, Auxiliar Administrativa TTMP, Auxiliar de Programación, Supervisor de Seguridad Industrial, Asistente de Sistema, Asistente de Talento Humano y Trabajadora Social.

QUE, conforme al informe favorable No. 2017-088-UATH-FTTG, de fecha 17 de Agosto de 2017, la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 08 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

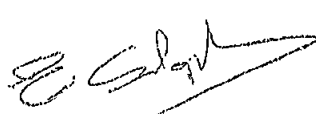
RESUELVE:

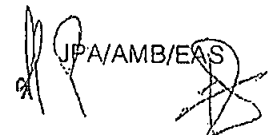
ART. 1.- **DISPONER** a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art.66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, realice el correspondiente Concurso de Méritos y oposición de los siguientes puestos:

1	Supervisor de Mantenimiento y Limpieza	2	Administrativo	Trabajador Público 9	N/A	\$675.68
2	Auxiliar Administrativa de Operaciones	1	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público de Apoyo 3	5	\$675.00
3	Auxiliar Administrativa TTMP	1	Técnico	Servidor Público de Servicios 1	1	\$ 527.00
4	Auxiliar de Programación	1	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público de Apoyo 3	5	\$ 675.00
5	Supervisor de Seguridad Industrial	1	Administrativo	Trabajador Público 7	N/A	\$675.68
6	Asistente de Sistema	1	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7	\$ 817.00
7	Asistente de Talento Humano	1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 1	7	\$ 817.00
8	Trabajadora Social	1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9	\$ 986.00
9	Auxiliar de Sistemas	2	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público de Apoyo 3	5	\$ 675.00
10	Analista Financiero	1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9	\$ 986.00
11	Analista de Roles y Seguridad	1	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 6	12	\$ 1412.00
12	Analista de Control de Gestión	1	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 4	10	\$ 1086.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 25 de Agosto del 2017.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintidós del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.


MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

JPA/AMB/EAS


ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, Y DE APELACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre del año 2019, de conformidad con el Art.9 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Ab. Anwar Macancela Bucaram, *Delegado de la Autoridad Nominadora*; Ing. Karen Bayas Carey, *Delegada del Responsable de la UATH Institucional* y, Ec. Klider Campos West, *Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenecen los puestos*, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones para los Concursos de Méritos y Oposición de las vacantes:

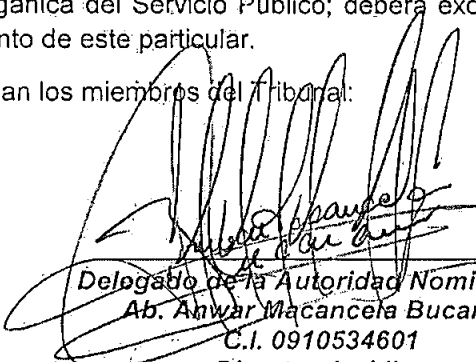
NO. VACANTE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	GRUPO	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA TTMP	1	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	51.01.05.2019.37
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA OPERACIONES	5	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	51.01.05.2019.27

El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, tendrá las siguientes atribuciones:

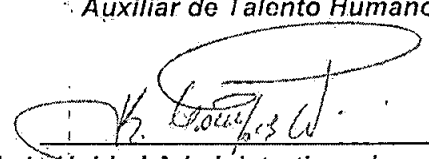
- Conocer y resolver las apelaciones que presentaren los postulantes en la etapa de verificación del mérito,
- Declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, o
- Declarar desierto el/los concursos de méritos y oposición.

En caso de encontrarse inmerso en los casos de incompatibilidad previstos en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal; y, en el Art. 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; deberá excusarse por escrito al momento en que tenga conocimiento de este particular.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegada de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano


Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Ec. Klider Campos West
C.I. 0915091318
Director de Terminales Terrestres